

FE DE ERRATAS al “Acuerdo por el que se dan a conocer las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal de 2017, previstas en los artículos 60 E y 60 G, así como las establecidas en los artículos 73 al 105 del Título Tercero, “De los Ingresos del Estado”, Capítulo Segundo, “De los Derechos”, del Código Financiero del Estado De México y Municipios, y en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto Número 394, publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre de 2011”, publicado en la Gaceta del Gobierno Número 121 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Publicado en la GOEM del 19 de enero de 2017

FE DE ERRATAS AL “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60 E Y 60 G, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 73 AL 105 DEL TÍTULO TERCERO, “DE LOS INGRESOS DEL ESTADO”, CAPÍTULO SEGUNDO, “DE LOS DERECHOS”, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 394, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011”, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 121 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

Página 2

Dice:

“ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60 E Y 60 G, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 73 AL 105 DEL TÍTULO TERCERO, “DE LOS INGRESOS DEL ESTADO”, CAPÍTULO SEGUNDO, “DE LOS DERECHOS”, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 394, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011”.

Debe decir:

“ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60 E Y 60 G, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 73 AL 105 DEL TÍTULO TERCERO, “DE LOS INGRESOS DEL ESTADO”, CAPÍTULO SEGUNDO, “DE LOS DERECHOS”, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 394, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, Y EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 27, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 19 NOVIEMBRE DE 2015”.

Página 32

Dice:

DECRETO NÚMERO 394 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

T R A N S I T O R I O S

SEXTO.- ...

- I. ...
- II. ...

III. ...
IV. ...

...

Debe decir:

DECRETO NÚMERO 394 ...

...

DECRETO NÚMERO 27 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CUARTO.- ...

I. ...

...

Tratándose de aeronaves se pagará una cuota fija, conforme a lo siguiente:

Tipo de vehículo	Cuota
Aeronaves	
De pistón, Turbohélice y Helicópteros	\$3,285
Reacción	\$4,747

II.a IV. ...

...

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA).

218.- 19 enero